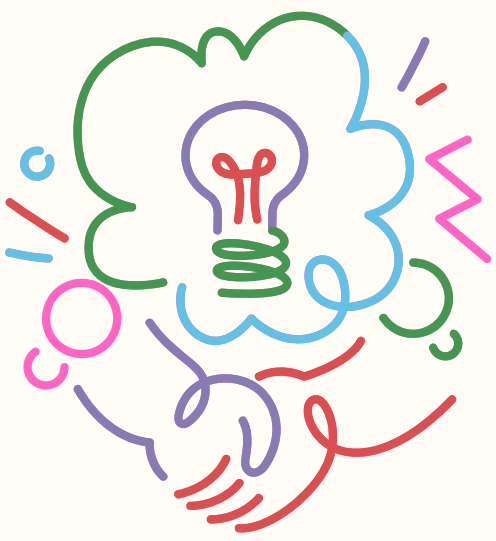
LICENCIA DE DEMOLICIÓN

Decreto 1077/2015

Modificado por Decreto 1783/2021



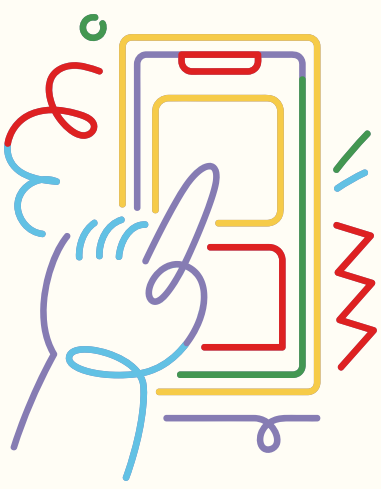
¿CUÁNDO SE REQUIERE UNA LICENCIA DE DEMOLICIÓN?

Simultáneamente con otras modalidades de licencia de construcción:

- Obra nueva
- Ampliación
- Adecuación
- Restauración
- Reforzamiento estructural

EXCEPCIONES

- Proyectos de renovación urbana
- Cumplimiento de órdenes judiciales o administrativas
- Obras de infraestructura del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)





REQUISITOS PARA SOLICITARLA

- Certificado de tradición y libertad
- Formulario Único Nacional
- Copia de cédula del solicitante
- Poder para actuar (si aplica)
- Estudio técnico si lo exige la curaduría
- Planos y memoria técnica de la demolición

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Debe seguirse el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)
- Asegurar las condiciones de seguridad, mitigación de impactos y manejo adecuado de escombros

*Se debe informar a los vecinos colindantes, quienes pueden ejercer su derecho a intervenir o hacer observaciones.